

CÓRDOBA,

VISTO:

El expediente N° 0697-109738/2014 del registro de la Dirección General de Coordinación Operativa del Ministerio de Gestión Pública.

Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se promueve el llamado a licitación pública destinado a la provisión de un servicio de control de carga de combustibles para la flota de vehículos pertenecientes al Gobierno de la Provincia de Córdoba, a excepción de aquellos afectados al Ministerio de Gobierno y Seguridad y de la Policía de la Provincia de Córdoba, estimándose una cantidad aproximada de 1.500 vehículos del Estado Provincial.

Que la contratación instada por la Dirección General de Coordinación Operativa tiene como objeto contribuir a la eficiencia en la administración de un insumo con fuerte impacto en el presupuesto, evitar defraudaciones a la Administración Pública al posibilitar que se audite la relación entre kilómetros recorridos y litros de combustible consumidos, así como proporcionar información periódica para programar mantenimientos.

Que la gestión propiciada en autos se ajusta a las disposiciones legales vigentes, previéndose un plazo de la contratación de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual término.

Que el presupuesto estimado para la referida contratación asciende a la suma de Pesos cuatrocientos catorce mil (\$ 414.000,00).

Que se encuentra incorporado el correspondiente documento contable - Nota de Pedido N° 2014/001895 para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación, confeccionado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Gestión Pública.

Que se han elaborado los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública promovida, la que como documentación licitatoria se aprueba por la presente Resolución y forma parte integrante de este acto administrativo.

Que el presente llamado deberá tener amplia publicidad, conforme al régimen legal vigente, tanto en el Boletín Oficial como en la página de Internet de la Provincia.

Por ello, y conforme lo dispuesto por los artículos 7°, 11° y 16° de la Ley N° 10.155 Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, artículo 7.1.1. del Decreto Reglamentario N° 305/2014, y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gestión Pública bajo N° /2014;

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E

Artículo 1°

LLÁMASE a Licitación Pública para la provisión de un servicio de control de carga de combustibles para la flota de vehículos pertenecientes al Gobierno de la Provincia de Córdoba, con excepción de aquellos afectados al Ministerio de Gobierno y Seguridad y a la Policía de la Provincia de Córdoba, por un plazo de la contratación de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual término.

Artículo 2º

APRUÉBANSE los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de catorce (14) fojas y de Especificaciones Técnicas, de cinco (05) fojas, los que como Anexos I y II forman parte integrante de esta Resolución y servirán de base para la Licitación convocada por el artículo anterior.

Artículo 3º

PUBLICÍTESE el llamado a Licitación durante tres (03) días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el portal web oficial de Compras y Contrataciones “Compras Públicas”.

Artículo 4º

IMPÚTESE el egreso de la suma de Pesos cuatrocientos catorce mil (\$ 414.000,00) discriminado de la siguiente manera: a) Pesos ciento tres mil quinientos (\$103.500,00) a la Jurisdicción 1.70, Programa 710, Partida Principal 03, Parcial 05, Subparcial 99 del Presupuesto Vigente, Ejercicio año 2014 y b) Pesos trescientos diez mil quinientos (\$ 310.500,00) al importe futuro Año 2015, ambas correspondientes al Documento Contable - Nota de Pedido N° 2014/001895, que certifica la reserva presupuestaria pertinente a los efectos de atender la presente erogación.

Artículo 5º

PROTOCOLÍCESE, dése a la Dirección General de Coordinación Operativa de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Gestión Pública, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

Nº

LL.